



SELO QVARTO, V...
MARAVES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO.

nos de Bacallao y Sardinian desde oy presente mes
hasta treinta de Abril proximo de este año a diferem
tes precios y con la obligacion de afianzar para su
seguro; Suplicando que redundando en beneficio comun
y de la real hacienda se le admita dho abasto por el refe
rido tiempo y entendido por la Ciudad el Convento de S^{to}
memorial = Acordo Informe el Cavallero Procurador
qual lo que se ofrezca en razon de lo pedido por es
ta parte y dho se traiga para su Resolucion =
La Ciudad Dijo que experimentandose la falta de
agua que tanto se necesita en los campos de esta Ciudad y
en particular en los secanos que se hallan los simon
teros en parage de perderse; y haviendose logrado
en otras ocasiones el Rio del Tielo por medio de ro
gatibas = Acordo se pare el Correspondiente y dho
Recado a los Reverendos Padres Prelados de los con
ventos de esta Ciudad para que prohibieren se hagan
dhas rogatibas hechando en la misa la oracion co
rrespondiente para por este medio impetiar favorasca
a esta Ciudad, ^{su Magestad} con el agua para el remedio de otros si
menteros y que volgre por ella una buena cosecha, pa
sando igual Recado al señor Vicario para que lo
partizipe a los Parrochos para que del mismo modo
se ponga en execucion =

Rogatibas por
agua

[Handwritten signature]

